



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT: 892,280,017-1

BALANCE GENERAL JULIO 01 A SEPTIEMBRE 30 DE 2024

Código	ACTIVOS	Julio a Septiembre 2024	Abril a Junio 2024	Variacion
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.631.784.772,00</b>	<b>1.880.709.354,00</b>	<b>- 248.924.582,00</b>
<b>11</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>383.906.326,64</b>	<b>249.357.490,64</b>	<b>134.548.836,00</b>
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	383.906.326,64	249.357.490,64	134.548.836,00
<b>13</b>	<b>RENTAS POR COBRAR</b>	<b>883.303.848,66</b>	<b>1.240.133.279,66</b>	<b>-356.829.431,00</b>
1311	CONTRIBUCIONES E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	883.303.848,66	1.240.133.279,66	-356.829.431,00
131128	CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	883.303.848,66	1.240.133.279,66	-356.829.431,00
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>335.385.389,70</b>	<b>356.840.171,70</b>	<b>-21.454.782,00</b>
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>335.385.389,70</b>	<b>356.840.171,70</b>	<b>-21.454.782,00</b>
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	198.858.979,00	198.858.979,00	0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	175.765.029,70	175.765.029,70	0,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	154.200.000,00	154.200.000,00	0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-193.438.619,00	-171.983.837,00	-21.454.782,00
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>29.189.207,00</b>	<b>34.378.412,00</b>	<b>-5.189.205,00</b>
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	5.189.207,00	10.378.412,00	-5.189.205,00
1970	INTANGIBLE	24.000.000,00	24.000.000,00	0,00
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.631.784.772,00</b>	<b>1.880.709.354,00</b>	<b>-248.924.582,00</b>
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>			
	<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>573.492.833,11</b>	<b>488.517.495,01</b>	<b>84.975.338,10</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>94.958.329,46</b>	<b>136.637.327,76</b>	<b>-41.678.998,30</b>
<b>2401</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>12.401.117,60</b>	<b>120.556,90</b>	<b>12.280.560,70</b>
240101	BIENES Y SERVICIOS	12.401.117,60	120.556,90	12.280.560,70
<b>2407</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>7.131.879,00</b>	<b>7.131.879,00</b>	<b>0,00</b>
240706	COBRO CARTERA DE TERCEROS	6.529.283,00	6.529.283,00	0,00
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	602.596,00	602.596,00	0,00
<b>2424</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>73.283.607,86</b>	<b>112.317.794,86</b>	<b>-39.034.187,00</b>
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	21.332.424,00	41.843.826,00	-20.511.402,00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	22.521.203,00	37.016.094,00	-14.494.891,00
242404	SINDICATOS	267.267,00	295.883,00	-28.616,00
242407	LIBRANZAS	25.112.649,86	27.960.997,86	-2.848.348,00
242411	EMBARGOS JUDICIALES	4.050.064,00	5.200.994,00	-1.150.930,00
<b>2436</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>1.901.725,00</b>	<b>1.356.080,00</b>	<b>545.645,00</b>
243603	HONORARIOS	620.000,00	-1.240.000,00	1.860.000,00

243605	SERVICIOS	4.080,00	29.600,00	-25.520,00
243608	COMPRAS	0,00	-241.204,00	241.204,00
243615	RENTAS DE TRABAJO	674.000,00	2.692.000,00	-2.018.000,00
243625	IVA RETENIDO	598.739,00	822,00	597.917,00
243690	OTRAS RETENCIONES	4.906,00	114.862,00	-109.956,00
<b>2490</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>240.000,00</b>	<b>15.711.017,00</b>	<b>-15.471.017,00</b>
249027	VIATICOS Y GASTOS DE VIATICOS	240.000,00	240.000,00	0,00
249034	APORTES A ESCUELAS E INST TECNICOS	0,00	2.578.503,00	-2.578.503,00
249050	APORTES A I C B F Y SENA	0,00	12.892.514,00	-12.892.514,00
	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>			
<b>25</b>		<b>470.958.775,95</b>	<b>344.304.439,55</b>	126.654.336,40
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>470.958.775,95</b>	<b>344.304.439,55</b>	126.654.336,40
251101	NOMINA POR PAGAR	320.000,00	0,00	320.000,00
251102	CESANTIAS	202.543.601,00	129.772.030,00	72.771.571,00
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	24.291.051,00	15.572.643,00	8.718.408,00
251104	VACACIONES	45.768.629,95	14.424.898,55	31.343.731,40
251105	PRIMA DE VACACIONES	23.178.962,00	2.586.394,00	20.592.568,00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	21.977.254,00	72.349.501,00	-50.372.247,00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	146.883.575,00	99.306.872,00	47.576.703,00
251109	BONIFICACIONES	2.867.498,00	7.163.896,00	-4.296.398,00
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	3.128.205,00	3.128.205,00	0,00
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>7.575.727,70</b>	<b>7.575.727,70</b>	<b>0,00</b>
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	7.575.727,70	7.575.727,70	0,00
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>573.492.833,11</b>	<b>488.517.495,01</b>	<b>84.975.338,10</b>
	<b>PATRIMONIO</b>			
<b>31</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>1.058.291.938,89</b>	<b>1.392.191.858,99</b>	-333.899.920,10
			<b>2.548.163.636,98</b>	
3105	CAPITAL FISCAL	236.220.081,00	236.220.081,00	0,00
3109	RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	-110.575.872,00	-110.575.872,00	0,00
3110	RESULTADO DE EJERCICIO	932.647.730	1.266.547.650	-333.899.920,10
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.058.291.938,89</b>	<b>1.392.191.858,99</b>	<b>-333.899.920,10</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>1.631.784.772,00</b>	<b>1.880.709.354,00</b>	<b>-248.924.582,00</b>
	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>			
	<b>GABRIEL DE LA OSSA OLMOS</b>			
	Contralor General del Departamento de Sucre	0,00	0,00	
	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>			
	<b>ARMANDO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ</b>			
	Profesional Universitario - Contador			
	T.P. N°. 107685 - T			

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y  
AMBIENTAL**

**NIT: 892,280,017-1**

**DE JULIO 01 A SEPTIEMBRE 30 DE 2024**

**( Cifras en Pesos )**

<b>Código</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Julio a Septiembre 2024</b>	<b>Julio a Septiembre 2023</b>	<b>Variacion</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>4.557.372.104</b>	<b>4.237.379.433</b>	<b>319.992.671</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>1.390.705.434</b>	<b>1.166.379.433</b>	<b>224.326.001</b>
4110	NO TRIBUTARIOS	1.390.705.434	1.166.379.433,00	224.326.001,00
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.166.666.670</b>	<b>3.071.000.000</b>	<b>95.666.670</b>
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.166.666.670	3.071.000.000,00	95.666.670,00
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.624.724.374,11</b>	<b>3.546.959.831,00</b>	<b>77.764.543,11</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>3.624.724.374,11</b>	<b>3.546.959.831,00</b>	<b>77.764.543,11</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.751.343.558	1.617.362.698	133.980.860
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27.963.434	9.682.436	18.280.998
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	406.787.236	383.623.235	23.164.001
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	63.001.744	75.735.609	-12.733.865
5107	PRESTACIONES SOCIALES	724.866.308	716.132.134	8.734.174
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	207.519.300	138.456.323	69.062.977
5111	GENERALES	378.878.448	542.323.050	-163.444.602
<b>53</b>	<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>64.364.346</b>	<b>63.644.346</b>	<b>720.000</b>
5360	DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	64.364.346	63.644.346	720.000
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>932.647.730</b>	<b>690.419.602</b>	<b>242.228.128</b>

ORIGINAL FIRMADO

**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**

Contralor General del Departamento de Sucre

ORIGINAL FIRMADO

**ARMANDO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ**

Profesional Universitario - Contador

T.P. N°. 107685 - T

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

# **ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE 2024**

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
**Nit:892280017-1**

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4  
Sincelejo - Sucre  
**Te.: (5)2714138**

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

Los suscritos GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS, Contralor del Departamento de Sucre y ARMANDO JOSE PEREZ LOPEZ, Profesional Universitario - Contador del área de Gestión Financiera y Contable, en ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y la Resolución No 706 de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de la información Contable Pública Convergencia de La Contraloría General del Departamento de Sucre con corte del 30 de septiembre de 2024, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema APOLOSYSTEMAS.CO y esta se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedido por la Contaduría General de la Nación. Que los Estados Contables Financieros de la Contraloría General del Departamento de Sucre, con corte a 30 de junio de 2024, revelan el valor total de activos pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, revelados en el libro mayor a 30 de junio de 2024. Que los activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez que los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos en desarrollo de las funciones de cometido estatal la Contraloría General del Departamento de Sucre. Que la información financiera del Departamento de Sucre, se validó y se transmitió por el consolidador de hacienda e información pública – CHIP.

Se expide en la ciudad de Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
<b>GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS</b>
<i>Contralor General del Departamento de Sucre</i>
<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
<b>ARMANDO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ</b>
<i>Contador Público</i>
<i>T.P. N°. 107685 - T</i>

## **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

### **NOTA\_1 ENTIDAD REPORTANTE**

#### **NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

La Contraloría General del Departamento de Sucre, es una entidad descentralizada del orden Departamental, creada mediante Ordenanza 002 del 14 de noviembre de 1968.

Vigilar la gestión fiscal de las instituciones y personas sujetas de control

En el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables, se aplicó el marco conceptual de la contabilidad pública y normas técnicas del PGCP. Se realizó la implementación de las NICSP" según resolución 533 de 2015, que aplica a la entidad, todo bajo la cobertura de las políticas contables que se aprobaron en la entidad.

#### **Misión**

Ejercer el control y vigilancia fiscal de los recursos públicos de manera oportuna y en equipo, el cual reconoce a la ciudadanía como un aliado estratégico para hacer frente al uso inadecuado del erario, comprometiéndose con el bienestar social de la región sucreña en la defensa del buen manejo de los recursos públicos que aseguran el cumplimiento de los fines del estado.

#### **Visión**

La Contraloría General del Departamento de Sucre, en el año 2025, será reconocida como ente de control, líder en el ejercicio del control fiscal en equipo, al alcance de sus territorios rescatando las buenas prácticas del manejo de lo público y generando credibilidad, confianza y mejora continua en nuestros sujetos y puntos de control y la ciudadanía.

#### **POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

El proceso contable busca proporcionar en forma oportuna y confiable los estados, informes y reportes contables de la Contraloría General del Departamento de Sucre, ajustadas a la normatividad vigente, para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones de control y optimización de los recursos públicos.

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

Para la preparación y presentación de la información contable, la Contraloría General del Departamento de Sucre se sujetará al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, en convergencia con estándares internacionales de información financiera, el cual contiene el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y los Procedimientos Transversales, entre otros elementos,

A su vez, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública; y el Catálogo General de Cuentas.

La Contraloría Departamental para el manejo contable aplica el catálogo de cuentas dado por la CGN.

## **ASPECTOS SIGNIFICATIVOS**

**LIMITACIONES:** Los hechos económicos que se generan en las áreas que hacen parte del proceso contable, no son reportadas oportunamente para hacer los registros, se presentaron deficiencias en las áreas para el cálculo del deterioro de activos fijos, no se cuenta con un software que controle, liquide y registre de manera individual la cartera de cuotas de auditaje, para que nos permita hacer gestiones de cobro. Las entidades bancarias no suministran oportunamente los documentos para la realización de las conciliaciones bancarias y controles a los rendimientos financieros que se generan de los hechos económicos que afectan el Patrimonio de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

## **NOTA\_2- BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA**

2.1. Bases de medición La Contraloría Departamental, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo, excepto el estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

realización. Los estados financieros han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

### **BASES DE MEDICIÓN APLICABLES A LOS ACTIVOS**

**Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de conceptos que conforman los activos de Contraloría, tales como cuentas por cobrar; propiedades, planta y equipo, equipo de computación y equipos de tracción y elevación.

**Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado.

**Valor presente:** El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto.

### **BASES DE MEDICIÓN APLICABLES A LOS PASIVOS**

**Costo:** Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. Esta base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, retenciones y otras cuentas por pagar.

**Costo amortizado:** Valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como cuentas por pagar y beneficio a los empleados.

**Costo de cumplimiento:** El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones

**Valor de mercado:** El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

**Valor presente:** Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Se utiliza para la medición de beneficios a empleados largo plazo y beneficios posempleo.

## **MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN Y MATERIALIDAD**

**Moneda Funcional:** La moneda funcional y de presentación a los estados financieros utilizada por la Contraloría es el peso colombiano, excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

**Criterio de materialidad:** Para la Contraloría, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

Para efectos de revelación, se incluirá una descripción de las variaciones de los elementos de los estados financieros, cuando estas sean superiores al 20% y la partida en la cual se presente la variación represente el 10% o más de la clase a la que pertenece.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Contraloría reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

## **NOTA\_3- JUICIOS ESTIMACIONES, RIESGO Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

**Juicios:** La Contraloría, aplica las políticas contables establecidas bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, de manera uniforme para las transacciones, hechos y operaciones que

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

sean similares. No obstante, en algunos casos específicos y basándose en lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno, la Contraloría General del Departamento de Sucre puede aplicar juicios profesionales para seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar su situación financiera, su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; en este caso, la Contraloría documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la Contraloría solicita a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

**Estimaciones y supuestos:** En la Contraloría General del Departamento de Sucre, se realizan las mejores estimaciones posibles para determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental en la preparación de estados financieros. En este proceso se revisa, y de ser necesario, se ajustan las estimaciones cuando cambian las circunstancias en las que se basó o cuando hay nueva información disponible. Lo anterior, no implica que las estimaciones se encuentren relacionadas con periodos anteriores ni tampoco que constituyan la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio. Cuando en la Contraloría le resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste es tratado como un cambio en una estimación contable, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Desde la aplicación del Nuevo Marco Normativo, no se han presentado cambios en las estimaciones contables. Para la preparación de los estados financieros de la Contraloría General del Departamento de Sucre a diciembre 31 de 2021-2020-

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

2019, la administración realizó juicios y estimaciones conforme lo establecido bajo el marco normativo para entidades de gobierno

**Correcciones contables:** Durante la vigencia 2021, se dio continuidad al proceso de depuración contable permanente y sostenible de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 3109.

De conformidad con la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores de periodos anteriores, la administración Departamental, considera un error material cuando supera el 5% de los activos totales. Sin embargo, siempre es necesario considerar la definición general de “error” es decir no es suficiente basarse en el análisis numérico solamente, se incluyen consideraciones de fraude, entre otros, por lo que es obligatorio la consulta a la Administración. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Contraloría General del Departamento de Sucre corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Contraloría General del Departamento de Sucre re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re-expresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, es impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el Distrito re-expresa la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re-expresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re-expresión retroactiva. De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la Contraloría corrige errores

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

materiales de periodos anteriores, presenta los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

**Riesgos asociados a los instrumentos financieros:** Los líderes de los procesos son los responsables de realizar el seguimiento y monitoreo al mantenimiento de los controles existentes, a la implementación de las acciones y a su eficacia a través de la materialización de los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información. El monitoreo a los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información se realizará con frecuencia por parte de los líderes de los procesos y con un reporte a la Subdirección de Gestión Organizacional. Si una vez realizado el monitoreo a los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información, de acuerdo a la frecuencia establecida se genera la actualización del Mapa de Riesgos, este deberá reportarse a la Subdirección de Gestión Organizacional mediante comunicación por el Sistema de Gestión Documental, con su respectivo formato: Solicitud de Elaboración, Actualización o Eliminación de Documentos de los Sistemas de Gestión, en caso contrario se debe reportar la realización del monitoreo de los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información sin novedades al correo electrónico.

Los riesgos que se tienen identificados en cada uno de los procesos, y que tienen injerencia en la información financiera se relacionan a continuación por cada una de las Subdirecciones.

**Gestión de riesgos del proceso Contabilidad General** En la gestión de los riesgos de operación/gestión y de corrupción del proceso Contabilidad General, se tienen identificados Riesgos así: Riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Información. De igual forma se tiene planteados los controles para asegurar que no se materialicen los riesgos

## **NOTA\_4- RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES**

### **MARCO REGULATORIO**

El Marco legal de la contabilidad del sector público en Colombia está sustentado en el Artículo 354 de la Constitución Política, el cual se desarrolla a través de la Ley 298 de 1996, con la cual se crea la CGN como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se establecen las funciones generales y específicas para esta entidad, señalándole la facultad para expedir normas contables a ser aplicadas por todas las entidades que conforman el sector público colombiano

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

La Ley 1314 de 2009, señala la necesidad de que el país avance hacia la convergencia de las mejores prácticas contables internacionales con la adopción o armonización de los estándares internacionales de contabilidad, y define a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo como los reguladores contables para el sector privado, y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como el ente normalizador contable, encargado de recomendar al regulador las normas que deben adoptarse en el país

Para el sector público, la Contaduría General de la Nación es el organismo encargado de expedir las normas contables, quien estableció la existencia de tres (3) marcos normativos contables para las diferentes entidades que integran este sector

El primer marco normativo definido corresponde al de las Empresas estatales que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público, mediante la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones, quienes deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Es decir, estas Empresas del Estado aplican la misma normatividad que las Empresas del sector privado clasificadas en el Grupo No 1

Un segundo marco normativo fue establecido para las Empresas estatales que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, mediante la Resolución 414 de 2014, a quienes les corresponde aplicar un conjunto de normas definidas por la CGN con referencia a las NIIF y a las NICSP

El tercer marco normativo es el definido para las entidades gubernamentales, denominadas de gobierno, es decir, que no se clasifican desde el punto de vista económico como “Empresas”, sino que desarrollan fundamentalmente funciones administrativas o de gobierno Para estas entidades, se expidió la Resolución 533 de 2015 que define el marco regulatorio contable con referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, sin que se configure una adopción plena, sino un proceso de adaptación.

La Contraloría General del Departamento de Sucre por ser una entidad de gobierno aplica el Marco Normativo emitido mediante Resolución 533 de 2015

## **MARCO CONCEPTUAL**

El Marco conceptual establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. El Marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva. Adicionalmente, el Marco conceptual tiene los siguientes objetivos: apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de las entidades de gobierno, ayudar a quienes preparan y presentan información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera.

El marco conceptual, que hace parte del marco regulatorio para las Entidades de Gobierno, tiene la siguiente estructura:

- Caracterización de las Entidades de Gobierno
- Usuarios de la información financiera
- Objetivos de la Información financiera
- Características cualitativas de la información financiera
- Principios de contabilidad pública
- Definición, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que constituyen los estados financieros.

### **Caracterización de las Entidades de Gobierno**

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, control, seguridad nacional y servicios de defensa.

La Contraloría General del Departamento de Sucre es una institución Colombiana con autonomía administrativa regida por la constitución y las leyes para ejercer control y vigilancia fiscal a los recursos y bienes públicos dentro del territorio del Departamento de Sucre en los términos establecidos en la Constitución de Colombia. La Contraloría General del Departamento de Sucre funciones administrativas, coordinación, de complementariedad de la acción de los departamentos que la integran, de intermediación entre la Nación y dichos departamentos y de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes.

### **Usuarios de la información financiera**

Son usuarios de la información financiera que prepara la Contraloría General del Departamento de Sucre

- a. La comunidad y los ciudadanos (cuyo bienestar y convivencia es el objetivo

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

fundamental de las funciones de cometido estatal) quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio público.

b. Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades de gobierno según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública; tomar decisiones con respecto a la regulación de los precios y las tarifas; y planear la redistribución de la renta y la riqueza

c. Las propias entidades y sus gestores quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano

d. Los órganos de representación política como el Congreso que exige la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público

e. La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

### **Objetivos de la información financiera**

El objetivo de la información que prepara La Contraloría General del Departamento de Sucre es proporcionar información que sea útil para los diferentes usuarios, que les permita tomar decisiones de acuerdo con sus intereses o puedan satisfacer la necesidad de contar con dicha información para el interés y propósito que tengan.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

- a. La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad;
- b. La capacidad que tiene la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c. La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- d. La determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;
- e. Los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad;
- f. Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de contribuciones y transferencias, y cuotas de auditaje.
- g. La determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad;
- h. La liquidez y grado de solvencia de la entidad;
- i. La forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- j. El cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- k. El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y
- l. La capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo

### **Características cualitativas de la información financiera**

Corresponden a los atributos que debe tener la información contable para que sea útil a los usuarios y contribuya a sus propósitos. La información es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la Entidad, siendo éstas las características fundamentales.

El marco conceptual distingue entre características fundamentales (Relevancia y Representación Fiel) y características de mejora (Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad)

### **Características cualitativas fundamentales:**

**a. Relevancia:** La información posee la cualidad de relevancia si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la Entidad

**b. Representación fiel:** Para ser útil, la información debe representar fielmente los hechos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para que sea una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

**Completa:** Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.

**Neutral:** Significa que no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada, en forma favorable o adversa para ser recibida por los usuarios.

**Libre de error:** Significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

**Características cualitativas de mejora:**

**a. Comparabilidad:** Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma Entidad de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones. La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable, sin embargo, cuando un cambio de criterio mejora la representación fiel, es necesario hacerlo y revelar esta circunstancia.

**b. Verificabilidad:** Significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas. Puede ser directa, es decir comprobar un valor u otra representación mediante observación directa. O puede ser indirecta, significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica.

**c. Oportunidad:** Significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta.

**d. Comprensibilidad:** La información contable está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

### **Principios de contabilidad Pública**

Para la preparación de la información con las características cualitativas, La Contraloría General del Departamento de Sucre debe observar unas pautas básicas o macro reglas que permitirán orientar el proceso de generación de información. Estas pautas o macro reglas se conocen como principios de contabilidad:

a. **Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la Entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme al acto de creación

b. **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo

c. **Esencia sobre forma:** Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que les da origen

d. **Asociación:** el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos

e. **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio se revelarán los impactos

f. **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos, o de ingresos, gastos y costos, salvo en aquellos casos en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule

g. **Periodo contable:** El periodo contable de la Entidad es del 1º de enero al 31 de diciembre. No obstante se presentará información intermedia para diferentes autoridades en los plazos solicitados por éstas.

## **Definición, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que constituyen los estados financieros**

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

**a. Activos.** Representan recursos controlados por la Entidad producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económicos futuros. Para su reconocimiento el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

**b. Pasivos.** Son obligaciones producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

**c. Patrimonio.** Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la Entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

**d. Ingresos.** Son los incrementos en los beneficios económicos producidos o el potencial de servicios a lo largo del periodo contable, bien en forma de entrada o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones para la creación de las entidades. Generalmente, surgen de transacciones con y sin contraprestación.

**Gastos.** Son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, ni con las distribuciones de excedentes.

**e. Costos.** Son decrementos en los beneficios económicos o el potencial de servicios, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

## **Reconocimiento de los elementos de los estados financieros**

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable. Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento un tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

**a. Reconocimiento de Activos** Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.

**b. Reconocimiento de pasivos** Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y, por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.

**c. Reconocimiento de ingresos** Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad. El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

**Reconocimiento de costos y gastos** Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad. El reconocimiento de los

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica e indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, por ejemplo, depreciación y amortización de activos.

### **Medición de los elementos de los estados financieros**

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento (inicial) y en la medición posterior En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros Sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Los siguientes son criterios de medición de los elementos de los estados financieros:

**a. Costo:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, cuando se adquieran activos a precios de mercado

**b. Costo re-expresado:** según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida Cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re-expresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable

**c. Valor razonable:** según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por venderlo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado,

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

en la fecha de la medición, por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado

Cuando alguna norma establezca el valor razonable como base de medición, éste corresponderá a los valores de mercado en mercados activos

**d. Valor presente neto:** según este criterio los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso norma de operación

**e. Costo de reposición:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente

**f. Valor neto de realización:** según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la Entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

### **Revelación y presentación de los elementos de los estados financieros**

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.

La información a revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento

La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características

a. Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

- b. Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad
- c. Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

**LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN PARA LA ENTIDAD:** para la entidad, no aplican las siguientes notas que a continuación relacionamos:

NOTA 8	PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15	ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17	ARRENDAMIENTOS
NOTA 18	COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDAS
NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDADES CONCEDENTES
NOTA 33	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35	IMPUESTOS A LA GANANCIAS
NOTA 36	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### **NOTA\_5- EFECTIVO Y EQUIVALENTES\_AL\_ EFECTIVO**

Comprende los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y efectivo restringido, que están disponibles para el desarrollo de las actividades de La Contraloría General del Departamento de Sucre.

Los recursos depositados en cuentas de ahorro y corriente son recursos que provienen de transferencias directas efectuadas por el Departamento y los cuales tienen destinación específica para funcionamiento; recursos recibidos por concepto cuotas de auditaje, que por Ley han sido asignadas a La Contraloría General del Departamento de Sucre; y recursos provenientes de Multas o sanciones que imponga la entidad, entre otras fuentes.

**5.1 EQUIVALENTES DE EFECTIVO:** Representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; certificados de depósito a término fijo (CDT) con redención igual o inferior a 90 días; sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. Estos no aplican a la entidad.

**5.2 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO:** Representa el efectivo o equivalente de efectivo que no está disponible para su uso de forma inmediata por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, bien sea por restricciones legales o restricciones económicas. En nuestro caso no se maneja esta clase de recurso.

### **RECONOCIMIENTO.**

1. El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros. Se incluyen las inversiones que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones: recursos de liquidez inmediata; fácilmente convertibles en efectivo; sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.
2. Cuando los recursos clasificados como efectivo o equivalentes de efectivo, posean restricciones sobre su uso, estos recursos se reconocerán como efectivo de uso restringido.
3. Estos activos se reconocen en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a título de depósito a la vista a una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera o convertida en una inversión con vencimiento igual o inferior a 3 meses.

### **MEDICIÓN INICIAL Y MEDICIÓN POSTERIOR**

El valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda colombiana para la presentación de información bajo el marco normativo aplicable a la Entidad.

**a) Caja general y cajas menores:** Se medirá por el valor razonable certificado en los conteos físicos realizados al cierre de cada periodo, de monedas, billetes. Con

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

el fin de tener el control y la legalización oportuna de las utilizaciones realizadas, el responsable de caja menor, al cierre de cada mes, deberá realizar un reembolso de caja por el valor total de las facturas y soportes de compra correspondiente a utilizaciones realizadas durante este tiempo.

**b) Cuentas de ahorro y cuentas corriente en moneda nacional:** El valor razonable poseído en bancos o en las entidades que administren efectivo, corresponderá al saldo certificado en el extracto al cierre de cada periodo, dejando únicamente como partida conciliatoria los cheques que hayan sido efectivamente entregados y no cobrados por su titular, para tal efecto la Contraloría General del Departamento de Sucre realizará el siguiente proceso:

1. Conciliar las cuentas bancarias que posea la entidad dentro de los 10 días siguientes de finalizado el mes.
2. Reconocer los ingresos por concepto de rendimientos financieros, siempre y cuando los mismos no deban ser reintegrados o consignados al depositante de los recursos; en tal caso se reconocerá el pasivo correspondiente.
3. Reconocer los gastos por concepto de comisiones, gravámenes, impuestos, etcétera que se reflejen en el extracto bancario.
4. Reconocer los recaudos no identificados como un pasivo, hasta que se realice el proceso de identificación, esta partida será transitoria y su tiempo de permanencia como pasivo no puede ser superior a 3 meses.
5. Identificar cualquier diferencia entre el valor en libros y los extractos bancarios y determinar su origen, hasta el reconocimiento pleno del hecho.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
110000	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CAJA	249.357.490,64	2.675.504.640,00	2.540.955.804,00	383.906.326,64
110500	CAJA	0	1.307.205.952,00	1.307.205.952,00	0
110501	CAJA PRINCIPAL	0	1.307.205.952,00	1.307.205.952,00	0
111000	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	249.357.490,64	1.368.298.688,00	1.233.749.852,00	383.906.326,64
111005	CUENTA CORRIENTE	249.357.490,64	1.368.037.176,00	1.233.749.852,00	383.644.814,64

**VARIACION DEL EFFECTIVO:** El efectivo corresponde a los depósitos que la entidad tiene en las cuentas que posee en las diferentes entidades bancarias tal como se muestra en el siguiente cuadro:

1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	267.223.108,64	510.603.546,00	393.920.328,00	383.906.326,64
111005	CUENTA CORRIENTE	266.961.596,64	510.603.546,00	393.920.328,00	383.644.814,64
11100501	Banco De Occidente Cta. No 895-010201-3	13.439.683,46	0	0	13.439.683,46
11100504	BANCO DAVIVIENDA	186.352.931,29	484.328.288,00	348.890.066,00	321.791.153,29
11100505	BANCO DE COLOMBIA CTA CTE 55000000475	67.168.981,89	26.275.258,00	45.030.262,00	48.413.977,89

## **NOTA\_6- INVERSIONES- NO APLICA PARA LA ENTIDAD**

**NOTA\_7- CUENTAS POR COBRAR:** Representan los derechos adquiridos por la Contraloría General del Departamento de Sucre en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en la liquidación de cuotas de auditaje según la ley.

**7.1\_RECONOCIMIENTO:** Contraloría General del Departamento de Sucre reconoce una cuenta por cobrar cuando se cumplan todas las condiciones siguientes: Correspondan a los derechos adquiridos por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el desarrollo de sus actividades; En el futuro se espera la entrada de flujos financieros fijos o determinables; A través de efectivo, equivalentes de efectivo u otros instrumentos financieros.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar es simultáneo con el reconocimiento de los ingresos. Las cuentas por cobrar no pueden ser estimadas, es decir no será posible reconocer una cuenta por cobrar con la estimación del valor que la Contraloría General del Departamento de Sucre espera recaudar en cada periodo.

A continuación, se detallan cada una de las operaciones que realiza la Contraloría General del Departamento de Sucre y su reconocimiento como parte de las cuentas por cobrar:

**a) Ingresos no tributarios:** Representa el valor de los derechos a favor de Contraloría General del Departamento de Sucre que se originan por conceptos tales como liquidación de cuotas de auditaje a los diferentes entes y puntos de control que por ley se liquida.

Los ingresos no tributarios se reconocerán cuando se cumplan los requisitos de las cuentas por cobrar, es decir sea un derecho adquirido y se espere recibir efectivo o equivalentes de efectivo.

**b) Transferencias por cobrar:** Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen del departamento. La cuenta por cobrar por concepto de transferencias se reconocerá cuando la entidad tenga el derecho a exigir la transferencia de dichos recursos.

## **MEDICIÓN INICIAL**

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, es decir:

1. Cuotas de auditaje: Por el valor determinado en la declaración o liquidación que queda en firme.
2. Transferencias por cobrar: Por el valor asignado a la entidad por parte del departamento.

### **MEDICIÓN POSTERIOR**

Las cuentas por cobrar se mantendrán por su costo, es decir, se conservará el valor por el cual fue inicialmente reconocido. Al cierre de cada periodo la Contraloría General del Departamento de Sucre analizará si existe evidencia objetiva de deterioro de cada una de sus cuentas por cobrar, para tal efecto, existirá evidencia cuando el deudor ha incumplido con el plazo de pago y presenta mora superior a 90 días.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro, la Contraloría General del Departamento de Sucre calculará el deterioro, descontando a valor presente la cartera vencida superior a 90 días, para tal efecto utilizará como tasa de descuento, la tasa de interés de mercado para instrumentos similares.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, esta diferencia se reconocerá en la cuenta definida por la Contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas vigente, contra el gasto del periodo.

Cuando posteriormente se realice el recaudo de estas cuentas por cobrar o el resultado del deterioro sea inferior, la Contraloría General del Departamento de Sucre realizará la reversión del gasto en la que inicialmente el deterioro fuera reconocido.

### **BAJA EN CUENTAS**

Una cuenta por cobrar se dará de baja cuando se presenten una de las siguientes circunstancias: Que expiren los derechos; que la entidad renuncie a los derechos adquiridos, o que se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar. La diferencia entre el valor recaudado y el valor por recaudar se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En el periodo la Contraloría General del Departamento de Sucre, no realizó baja en cuentas, el saldo reportado a la fecha es producto del saldo inicial más las causaciones por los diferentes conceptos, menos los recaudos en efectivo y los pagos hechos por las entidades correspondientes.

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.032.210.465,66</b>	<b>316.666.667,00</b>	<b>465.573.284,00</b>	<b>883.303.848,66</b>
<b>1311</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.032.210.465,66</b>	<b>0</b>	<b>148.906.617,00</b>	<b>883.303.848,66</b>
<b>131128</b>	<b>CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE</b>	<b>1.032.210.465,66</b>	<b>0</b>	<b>148.906.617,00</b>	<b>883.303.848,66</b>
13112801	Universidad De Sucre	122.145.300,00	0	40.715.101,00	81.430.199,00
13112803	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES COROZAL	46.282.569,00	0	19.751.201,00	26.531.368,00
13112804	E.S.P. Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Chalan S.A.	2.260.468,00	0	0	2.260.468,00
13112805	Hospital Universitario De Sincelejo	217.151.922,00	0	0	217.151.922,00
13112806	Hospital Regional II Nivel De San Marcos	56.265.015,66	0	18.755.004,00	37.510.011,66
13112807	IMDER SUCRE	2.454.987,00	0	0	2.454.987,00
13112811	IMDER MORROA	4.924.418,00	0	0	4.924.418,00
13112812	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO	11.115.304,00	0	11.115.304,00	0
13112814	AGUAS DE SAN PEDRO E.S.P.D	9.085.400,00	0	0	9.085.400,00
13112815	E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS COROZAL	15.800.961,00	0	0	15.800.961,00
13112816	E.S.P. Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de	2.606.523,00	0	0	2.606.523,00
13112819	HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE	33.676.320,00	0	0	33.676.320,00
13112820	E.S.E HOSPITAL SAN BENITO ABAD	12.556.292,00	0	0	12.556.292,00
13112824	E.S.E CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION CAJESAS	9.326.687,00	0	0	9.326.687,00
13112826	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	42.663.651,00	0	10.000.000,00	32.663.651,00
13112829	E.S.E OVEJAS SUCRE	22.896.705,00	0	10.000.000,00	12.896.705,00
13112830	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	58.334.219,00	0	14.000.000,00	44.334.219,00
13112831	E.S. E COLOSO SUCRE	13.791.427,00	0	0	13.791.427,00
13112832	E.S.E SANTA LUCIA BUENAVISTA SUCRE	15.718.378,00	0	7.000.000,00	8.718.378,00
13112833	ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA	9.111.827,00	0	0	9.111.827,00
13112834	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE CAIMITO	10.610.954,00	0	0	10.610.954,00
13112835	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS	27.061.331,00	0	0	27.061.331,00
13112836	IMDER COVEPAS	10.004.192,00	0	0	10.004.192,00
13112837	ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA	20.099.506,00	0	10.049.753,00	10.049.753,00
13112838	ESE HOSPITAL LA UNION	13.578.885,00	0	0	13.578.885,00
13112839	ESE CENTRO DE SALUD EL ROBLE	4.668.000,00	0	0	4.668.000,00
13112840	HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU	21.099.734,00	0	0	21.099.734,00
13112841	ESE CENTRO DE SALUD DE CAIMITO	35.902.299,00	0	0	35.902.299,00
13112842	HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA	46.058.204,00	0	0	46.058.204,00
13112843	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE	19.146.910,00	0	0	19.146.910,00
13112845	AGUAS DE PADILLA SA EPS-EL ROBLE	2.570.963,00	0	0	2.570.963,00
13112846	IMDER DE SAN MARCOS	2.260.540,00	0	0	2.260.540,00
13112847	IMDER SAN ONOFRE	5.141.107,00	0	0	5.141.107,00
13112850	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	11.349.833,00	0	0	11.349.833,00
13112851	EMPRESA DE SERVICIOS - EMPAL DE LOS PALMITOS	8.877.161,00	0	0	8.877.161,00
13112853	TRIPLE A TOLUVIEJO	17.345.676,00	0	0	17.345.676,00
13112856	IMDER COLOSO	6.425.698,00	0	0	6.425.698,00
13112857	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	5.044.890,00	0	0	5.044.890,00
13112859	E.S.P DE SAN MARCOS ESSAM	2.179.021,00	0	0	2.179.021,00
13112862	EMPRESA ILUMINACIÓN PUB.- E.I.P -SAS	3.083.073,00	0	0	3.083.073,00
13112865	AGUAS DEL MORROSQUILLO S.A	22.560.764,00	0	7.520.254,00	15.040.510,00
13112866	Aguas de Torobe San Onofre	27.193.150,00	0	0	27.193.150,00
13112867	Aguas de san Benito Abad	1.780.201,00	0	0	1.780.201,00

**VARIACIONES DE CUENTAS POR COBRAR:** El concepto de las Cuentas Por Cobrar, son las Cuentas por Cobrar cuota de auditaje que se causaron en la vigencia y los abonos recibidos.

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

**NOTA\_10- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS:** Son activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, no están disponibles para la venta y se esperan usar por más de un periodo.

**RECONOCIMIENTO:** La Contraloría General del Departamento de Sucre reconocerá un activo como parte de la propiedad, planta y equipo, cuando: Sea un recurso controlado; Resultado de sucesos pasados; En el futuro se espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económicos.

**ADICIONES Y MEJORAS:** Las adiciones y mejoras realizadas a la propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de la misma, siempre y cuando cumplan con la definición de activo, e incrementen la vida útil del bien, mejore la calidad de los servicios, genere una reducción significativa de costos. Las reparaciones realizadas a la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto del periodo, ejemplo reparación de un equipo de cómputo, de un techo, etc. Los mantenimientos realizados al igual que las reparaciones se reconocerán como gastos del periodo. En la vigencia no se hicieron mejoras a las propiedades, planta y equipo, pero si hubo reparaciones a la sede administrativa de la entidad, a los equipos de cómputos y a los muebles y enseres, reparaciones que no incrementan la vida útil de los activos.

## **MEDICIÓN INICIAL**

La propiedad planta y equipo se medirán por su costo de adquisición, el cual comprende:

1. Precio de adquisición
2. Aranceles de importación
3. Impuestos indirectos no recuperables (IVA)
4. Costos de preparación del lugar para su instalación física
5. Costos de instalación y montaje
6. Honorarios profesionales
7. Costos por desmantelamiento
8. Costos de financiación para activos aptos.
9. Cualquier costo necesario para colocar el activo en las condiciones de uso previstas por la administración de la Contraloría General del Departamento de Sucre.
10. Al costo de adquisición se le deberá disminuir cualquier descuento o rebaja comercial aplicado

La propiedad, planta y equipo que se adquiera en una transacción sin contraprestación se reconocen por el valor del mercado del activo recibido y a falta de este por su costo de reposición, afecta un ingreso sin contraprestación. Los terrenos y construcciones se reconocerán de forma separada, aunque los mismos se adquieran de forma conjunta.

### **MEDICIÓN POSTERIOR**

La propiedad, planta y equipo se reconocerá por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado

### **DEPRECIACIÓN**

La depreciación de la propiedad, planta y equipo iniciará cuando el activo esté en las condiciones de uso, es decir en la ubicación y en las condiciones previstas para la administración; El cargo por depreciación se reconocerá como un gasto del periodo; La Contraloría General del Departamento de Sucre utiliza el **MÉTODO DE LÍNEA RECTA** para depreciar sus activos; La depreciación se determinará sobre el valor del activo y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil; La Contraloría General del Departamento de Sucre no define valor residual para sus activos; La depreciación de un activo se suspende cuando se genera la baja del mismo y no cuando se suspende el uso del activo; Los terrenos no están sujetos a depreciación

### **VIDA ÚTIL**

La Contraloría General del Departamento de Sucre define como vida útil de sus activos teniendo en cuenta el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, basados en la experiencia que tiene la entidad con activos similares. Para tal efecto, La Contraloría General del Departamento de Sucre tiene en cuenta los siguientes factores: La utilización prevista del activo; El desgaste físico esperado; La obsolescencia técnica o comercial; Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para determinar la vida útil de un activo se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Construcciones y edificaciones: La determinada por un perito valuator independiente, por el constructor del inmueble, o por funcionario idóneo.

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

2. Maquinaria y equipo: En la adquisición de maquinaria se tiene en cuenta el estimado de vida útil entregado por el proveedor y de acuerdo a las condiciones previstas de uso quien solicita el bien definirá la vida útil correspondiente.
3. Muebles y enseres: Se tiene en cuenta el estimado de vida útil entregado por el proveedor y de acuerdo a las condiciones previstas de uso el almacenista definirá la vida útil correspondiente.
4. Equipo de cómputo: Se tiene en cuenta el estimado de vida útil entregado por el proveedor y de acuerdo a las condiciones previstas de uso el departamento de sistemas definirá la vida útil correspondiente.
5. Vehículos: De acuerdo a las condiciones previstas de uso, el contador general definirá la vida útil correspondiente.

En todo caso las vidas útiles definidas se determinarán de acuerdo con los siguientes rangos:

<b>ACTIVOS</b>	<b>VIDA ÚTIL</b>
Edificaciones	entre 50 y 100 años
Maquinaria y Equipo	entre 10 y 20 años
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	entre 2 y 10 años
Equipos de comunicación y computación	entre 3 y 5 años
Equipo de transporte	entre 5 y 15 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	entre 5 y 10 años

Al cierre de cada periodo la Contraloría General del Departamento de Sucre evalúa sus vidas útiles, y cuando se presenten variaciones significativas será necesario modificar la vida útil del activo. La depreciación para el periodo siguiente se realizará con la nueva vida útil estimada.

### **BAJA EN CUENTAS**

En el periodo no se dieron bajas de las propiedades, planta y equipo, porque hasta la fecha de corte si se esperaba beneficios económicos futuros; La entidad cuenta con comité de baja de activos, que, en el momento, que se considere necesario de

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

dar de baja a un activo fijo, el comité hará las gestiones pertinentes para que se retiren los activos fijos contabilizados en los Estados Financieros de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

**PERDIDA POR DETERIORO:** El contador de la entidad para notifica al jefe de Recurso Físico, para que certificara los indicios de deterioro, para su medición posterior y el responsable, no reportó certificación de indicio de Deterioro, de los bienes inmuebles (terreno y edificaciones), pero las instituciones educativas oficiales de los municipios, no certificado del Departamento de Sucre, reportan deterioro en los bienes muebles, en las depreciaciones.

**ADQUISICIONES:** En trimestre no se recibieron bienes en comodato.

NOTA\_14 – **ACTIVOS INTANGIBLES:** Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Para el caso de esta entidad se hizo el registro de la licencia de software como activos intangibles.

<b>1970</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>24.000.000,00</b>
<b>197008</b>	<b>?Software?</b>	<b>24.000.000,00</b>
19700801	Software	24.000.000,00

**NOTA\_21- CUENTAS POR PAGAR:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

**21.1 RECONOCIMIENTO:** Se reconocerán como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**21.2 CLASIFICACIÓN:** La CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE clasificará sus obligaciones en la categoría de costo.

**21.3 MEDICIÓN INICIAL:** Se medirán por el valor de la transacción.

**21.4 MEDICIÓN POSTERIOR.** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

**21.5 BAJA EN CUENTAS:** LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero:

240100	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	120.556,90	133.823.400,00	146.103.960,70	12.401.117,60
240101	Bienes y servicios	120.556,90	133.823.400,00	146.103.960,70	12.401.117,60

**VARIACIÓN:** Las cuentas por pagar mostraron el movimiento que se refleja en el cuadro anterior.

**NOTA\_22-BENEFICIO A EMPLEADOS:** comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

## **22.1-BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

### **RECONOCIMIENTO**

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE cuenta con beneficios a empleados a corto plazo, así:

- ✓ Salario
- ✓ Bonificación por servicios prestados
- ✓ Prima navidad
- ✓ Vacaciones
- ✓ Bonificación por recreación
- ✓ Auxilio transporte
- ✓ Auxilio de alimentación
- ✓ Prima de servicios

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o y como un pasivo cuando LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE reciba los servicios respectivos del trabajador

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, de manera que cuando llegue el momento de pagar, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE haya reconocido el 100% del pasivo.

## MEDICIÓN

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

251102	CESANTIAS	129.772.030,00	4.289.988,00	77.061.559,00	202.543.601,00
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	15.572.643,00	0	8.718.408,00	24.291.051,00
251104	VACACIONES	14.424.899,00	23.705.297,00	55.049.028,00	45.768.630,00
251105	PRIMA DE VACACIONES	2.586.394,00	29.546.523,00	50.139.091,00	23.178.962,00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	72.349.501,00	159.243.026,00	108.870.779,00	21.977.254,00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	99.306.872,00	3.862.520,00	51.439.223,00	146.883.575,00
251109	BONIFICACIONES	7.163.896,00	38.067.647,00	33.771.249,00	2.867.498,00

**VARIACIÓN:** Los pasivos por concepto de beneficios a los empleados a corto plazo, de la Contraloría General del Departamento de Sucre, han presentado el movimiento normal del trimestre.

**22.2- BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO:** Representa el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la Contraloría General del Departamento de Sucre relacionadas con sus empleados. En la entidad se está en proceso de ajustes para la contabilización y registro de cesantías retroactivas.

**NOTA\_23 - PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES:** Comprende las siguientes:

a. **Pasivos estimados:** Los pasivos estimados comprenden las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria confiable. Los pasivos estimados deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes. Los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

b. **Provisión para contingencias:** Representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad contable pública, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. Tal estimación deberá adelantarse mediante procedimientos de

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

reconocido valor técnico. Dichos eventos se deberán reconocer en las respectivas cuentas de orden hasta tanto sean considerados como eventuales o remotos.

c. **Obligación Probable:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión

d. **Obligación Posible:** Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente

e. **Obligación Remota:** Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

## **RECONOCIMIENTO DE LAS PROVISIONES**

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, se deberá se reclasificarán las provisiones al pasivo correspondiente.

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, solo se llevará el control en cuentas de orden. Se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

## **MEDICIÓN INICIAL**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

## **MEDICIÓN POSTERIOR**

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE revisara como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia que ha cambiado el valor sustancialmente, afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

## **NOTA\_25- ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

**25.1- ACTIVOS CONTINGENTES:** La Contraloría General del Departamento de Sucre no posee este tipo de cuantías. na medición.

**25.2- PASIVOS CONTINGENTES:** En esta denominación, la Contraloría General del Departamento de Sucre, incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

**VARIACION PASIVO CONTINGENTE:** La variación del pasivo contingente de la Contraloría General del Departamento de Sucre en la vigencia, por valor de \$1.113.623.888, corresponde a el fallo de procesos judicial en contra de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que se dieron a favor a favor

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

**NOTA\_27- PATRIMONIO:** La Contraloría General del Departamento de Sucre en esta denominación incluyen las cuentas que representan el capital; la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

**NOTA\_28-INGRESOS:** En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación

**28.1-INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION:** La Contraloría General del Departamento de Sucre, incluye en esta denominación dos clases de ingresos que son las cuotas de Fiscalización y las Transferencia sin contraprestación:

**INGRESOS DE CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITALES:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales. En nuestro caso son las cuotas de auditaje y fiscalización que deben aportar los sujetos de control fiscal.

**TRANSFERENCIAS:** Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos del Departamento para gastos de funcionamiento.

### **Reconocimiento**

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes que reciba LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
NIT: 892,280,017-1**

**Medición**

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición

**NOTA\_29-GASTOS:** La Contraloría General del Departamento de Sucre en esta denominación, e incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**29\_1- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN.**

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos

**29.2-DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
<b>GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS</b>
<i>Contralor General del Departamento de Sucre</i>
<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
<b>ARMANDO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ</b>
<i>Contador Público</i>
<i>T.P. N°. 107685 - T</i>